

Señor

**JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA -QUINDIO**

**E. S. D.**

**REF: PROCESO: 63-594-4089-002-2021-00271-00**

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**DE: YAZMIN RADA LAMBRAÑO (Representación de su menor hijo)**

**CONTRA CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**

**MARTHA TRINIDAD MARIN MARIN**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.521.228 de Bogotá, abogado en ejercicio, portadora de la T.P. 63.989 del C.S.J. En mi calidad de apoderada judicial del demandado señor **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**, según poder adjunto, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por la demandante señora **JAZMIN RADA LAMBRAÑO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, en representación de su menor hijo **CARLOS ARTURO DUQUE RADA**, me permito dar contestación a la demanda de la referencia encontrándome dentro del término legal y oportuno para ello:

#### **I.- EN CUANTO A LOS HECHOS**

**-AL HECHO PRIMERO.** - Es cierto parcialmente, porque el registro de nacimiento del menor es una prueba fehaciente de este hecho y por ello, no hay discusión jurídica alguna. No es cierto, que haya existido una separación voluntaria sentimental y a la fecha existe por ley el matrimonio de los sujetos procesales.

**-AL HECHO SEGUNDO.** - Estimo que debe ser cierto, por cuanto a la suscrita y mi mandante no nos consta.

**-AL HECHO TERCERO.** - Es cierto.

**-AL HECHO CUARTO.** - Es cierto.

**-AL HECHO QUINTO.-** No es cierto. Conforme se estableció en el acta de conciliación No. 0033 del 24 de noviembre de 2017 Los alimentos se **incrementaran el primero de enero de cada año, en la**

## **misma proporción en que se incremente el Índice de precios al Consumidor IPC.**

El índice de precios al consumidor para el año 2018 se incrementó en **3.18 %** tal y como lo certifica el DANE Luego el incremento de la cuota alimentaria para el año 2018 es de **\$ 23.532** por lo tanto la cuota sería de **\$ 763.532**.

El índice de precios al consumidor para el año 2019 se incrementó en **3.80%** tal y como lo certifica el DANE Luego el incremento de la cuota alimentaria para el año 2019 es de **\$ 29.014** por lo tanto la cuota sería de **\$ 792.546,21**.

El índice de precios al consumidor para el año 2020 se incrementó en **1.61%** tal y como lo certifica el DANE Luego el incremento de la cuota alimentaria para el año 2020 es de **\$ 12.760** por lo tanto la cuota sería de **\$ 805,306,21**.

El índice de precios al consumidor para el año 2021 se incrementó en **5.62%** tal y como lo certifica el DANE Luego el incremento de la cuota alimentaria para el año 2021 es de **\$ 45.258,20** por lo tanto la cuota sería de **\$ 850,564,41**.

El índice de precios al consumidor para el año 2022 se incrementó en **8.00** tal y como lo certifica el DANE Luego el incremento de la cuota alimentaria para el año 2022 es de **\$ 68.045,15** por lo tanto la cuota sería de **\$ 918.609,56**

**AL HECHO SEXTO.-** No es cierto. Teniendo en cuenta que en el proveído emitido por su despacho en su numeral segundo, se negó la pretensión por concepto de vestuario, dado que en el título ejecutivo no se consignaron los valores a que se refiere la demanda.

**AL HECHO SEPTIMO:-** No es cierto que se adeude dinero alguno, por alimentos al menor por parte de mi cliente por cuanto como lo manifestaré en la oposición a las pretensiones estas cuotas alimentarias se encuentran pagadas.

**AL HECHO OCTAVO.-** No es cierto el demandado, esta cumpliendo con las cuotas alimentarias de su menor hijo, como se prueba con las consignaciones realizadas por EFECTY, e igualmente señor Juez, los ingresos a hoy de mi mandante es la suma aproximada de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS , de los cuales debe cancelar arrendamiento, vestuario, alimentación y otros gastos necesarios para su subsistir.

**AL HECHO NOVENO.-** No es cierto, teniendo en cuenta que el menor se encuentra afiliado a la EPS FAMISANAR – CAFAM, como lo pruebo con el anexo que allego, para desvirtuar esa afirmación dañosa, contra mi mandante.

Por lo tanto no da lugar a que se incremente con el SMMLV. Me atengo a lo probado. No es cierto. Mi patrocinado, ha cumplido a cabalidad con los compromisos que adquirió en la conciliación, lo demás se debe de probar dentro del trámite de este proceso, por la parte demandante, quien aduce hechos que no han sido acordados dentro de la conciliación.

#### - **ii.- EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

Desde ahora manifiesto que me opongo a todas y a cada una de las pretensiones por carecer de fundamentos de hecho y de derecho.

**LAS PRETENSIONES** las contesto en el mismo orden en que fueron propuestas:

- En relación con la **PRIMERA PRETENSIÓN**, manifiesto que **ME OPONGO**, por ser infundada y carece de soporte legal al momento de presentar la demanda de la referencia, la demandante pretende soslayadamente cobrar unos dineros que mi cliente ya ha extinguido por pago, a la parte actora.

Señor juez, para hacer claridad sobre mi oposición a esta pretensión le manifiesto que los sujetos procesales en la referencia volvieron a hacer vida marital desde julio del 2018 hasta febrero del 2021, por lo tanto, mal puede la demandante pretender cobrar unas cuotas alimentarias cuando **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**, era la persona que pagaba los gastos de la vivienda,

la alimentación, educación del menor, recreación, servicios públicos domiciliarios, vestuario y de contera la suegra de mi cliente vivía con ellos, gastos estos que también asumió para esa época el demandado.

Por ello esta pretensión esta llamada a no PROSPERAR, como lo probaré en la respectiva etapa de los artículos 164 y ss. Del C.G.P. en concordancia con el 372 y ss.

En relación con la **SEGUNDA PRETENSION**, como se observa señor Juez en el auto admisorio de la demanda del 25 de noviembre del 2021, en su numeral SEGUNDO, se niegan esta pretensión por su Despacho.

En relación con la **TERCERA PRETENSION**, estoy es de Ley y mi mandante esta cumpliendo con sus obligaciones alimentarias para con su menor hijo.

En relación con la **CUARTA PRETENSION**, me opongo a esta pretensión por cuanto mi mandante esta cumpliendo con la afiliación a salud en FAMISANAR EPS- CAFAM, como lo pruebo con la documentación anexa.

En relación con la **QUINTA PRETENSION**, me opongo por cuanto se debe condenar en costas y costos a la demandante.

### III.- EXCEPCIONES

Sírvase señor Juez, declarar probadas las excepciones de mérito que presento en nombre y representación de **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**.

**PRIMERA EXCEPCION.- COBRO DE LO NO DEBIDO** : Señor Juez, la demandante pretende ir en detrimento del patrimonio económico de mi cliente, por cuanto como ya se ha mencionado arriba ellos hicieron vida marital, compartiendo lecho techo y comida desde julio del 2018 hasta febrero del 2021, esto quiere decir, que los gastos de manutención del menor **CARLOS ARTURO DUQUE RADA**, en este periodo pago todos los gastos del precitado menor al igual que todos los gastos que habían en ese núcleo familiar por ello, no es de recibo que la demandante este cobrando cuotas de alimentación por estos periodos al igual que desde la fecha la

conciliación entre los sujetos procesales que fue el 24 de noviembre de 2017, al 28 de febrero del 2018, esto es, esas mensuales ya están extinguidas por pagos realizados mi poderdante, a la señora **JAZMIN RADA LAMBRANO**.

E igualmente de acuerdo con su capacidad económica mi mandante ha hecho consignaciones a través de EFECTY y para que retire esos dineros la demandante, por lo cual como se observa con los soportes que allego con esta contestación de demanda, los mismos se encuentran cancelados.

Huelga anotar señor Juez, que mi cliente le compró un inmueble (apartamento), a la demandante, **JAZMIN RADA LAMBRANO**, el cual figura a su nombre y el del menor **CARLOS ARTURO DUQUE RADA**, en la ciudad de Bogotá, distinguido bajo el folio de matrícula inmobiliaria **50N-206644884**, del cual anexo el certificado de tradición del precitado inmueble. Actualmente la demandante tiene este inmueble arrendado y percibe en su totalidad los cánones de arrendamiento; por lo anterior se desprende que esos dineros por concepto de arrendamiento son usufructuados y gastados por la misma demandante y no comparte esos dineros con mi mandante **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**.

**SEGUNDA EXCEPCION: COBRO INDEBIDO DE LAS MESADAS RECLAMADAS:**

Señor Juez, no es de recibo que la demandante pretenda a ciencia y paciencia reclamar unas mesadas de dineros que ya se encuentra extinguidas por pago de conformidad con el artículo 1625 del código civil. Por ello al no existir obligaciones dinerarias por pagar por parte de **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**, mal se puede estar pretendiendo disminuir su patrimonio económico, los ingresos percibe mensualmente, que ascienden aproximadamente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000), mensualmente, y que esta hoy al día con los alimentos congruos que tiene obligación de dar al menor **CARLOS ARTURO DUQUE RADA**.

Todo lo anterior debe llevarnos a concluir y al momento de valorar las pruebas por su despacho, en este proceso se concluirá que no hay obligación alguna que adeude mi cliente para con la parte demandante en la referencia.

**TERCERA EXCEPCION: COBRO INDEBIDO DEL INCREMENTO DE LA CUOTA**

**ALIMENTARIA** : Señor Juez, la demandante pretende cobrar un incremento desmedido en relación con el incremento de la cuota alimentaria; teniendo en cuenta que la misma se debe incrementar conforme esta establecida en

el acta de conciliación de alimentos la cual claramente nos ilustra que se incrementa a partir del primero de enero de cada año, de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC), y no como la pretenden incrementar, esto es con el incremento del salario mínimo.

Es importante tener en cuenta la variación del IPC, en los años 2018 es del 3.18%, para el año 2019 es del 3.80%, para el año 2020 es de 1.61%, para el año 2021 es de 5,62%. Según reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el cual le anexo y puede ser consultado a través de los diferentes canales de consulta.

Aunado a lo anterior en relación con los intereses moratorios en un proceso ejecutivo de alimentos cuando la Ley nos dice que los intereses que se deben pagar en esta clase de proceso al 6% anual por ello, se encuentra desfasada la apoderada judicial de la demandante en este aspecto jurídico e igualmente se esta incrementado indebidamente la cuota de alimentos, teniendo en cuenta que el incrementó pactado en el acta de conciliación por los sujetos procesales, fue de conformidad al IPC, no al incremento del salario mínimo.

Le pido respetuosamente al señor Juez, revisar este aspecto desleal para con mi poderdante y que el mismo pretende un detrimento patrimonial en contra de **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**.

#### **IV PRUEBAS**

Sírvase señor Juez admitir y valorar como medios probatorios de esta contestación de demanda los siguientes:

##### **DOCUMENTALES**

- Afiliación a FAMISANAR EPS- CAFAM
- Tres (3) consignaciones realizadas a través del BANCO AGRARIO DEPOSITOS JUDICIALES, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2022.
- Seis (6) consignaciones realizadas a la señora YAZMIN RADA LAMBRANO, a través de EFECTY.
- Recibo de transferencia del 7 de mayo de 2021, para compra de gafas de CARLOS ARTURO DUQUE RADA, por la suma de \$ 300.000.

- Dos (2) Recibo de compra de ropa a CARLOS ARTURO DUQUE, de fecha 5 de octubre de 2021, por las sumas de \$ 185.000 y \$ 170.000.
- Recibo de compra de moral por la suma de \$ 120.000 de fecha 16/12/2021.
- Cinco (5) recibos de artículos escolares de fecha de fecha 27 de enero de 2022, por las sumas de \$ 122.000 \$ 36.953, \$17.900, \$ 65.000, \$n 95.000.
- Dos (2) recibos de envió de mercancías por SERVIENTREGA.
- Certificación expedida por la Administradora del Conjunto Residencial SUA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA – DINA LUZ ALMANZA PEREZ
- Autorización salida de trasteo del CONJUNTO RESIDENCIAL SUA, apartamento 1103, de la señora SANDRA PATRICIA VASQUEZ, con correo de autorización suscrito por la señora YAZMIN RADA.
- Certificación expedida por el CONJUNTO TOLEDO NORTE, en Quimbaya Quindío, a favor del señor CARLOS ARTURO DUQUE MARIN.
- Certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 50N-20664884, apartamento 1103 de la Carrera 100 A # 141-1º, garaje exclusivo 218. A nombre de JAZMIN RADA LAMBRANO Y CARLOS ARTURO DUQUE RADA.
- Tabla del HISTORICO del IPC del año 1967 a 2020. Y constancia del histórico del IPC año 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Poder otorgado por CARLOS ARTURO DUQUE MARIN

## TESTIMONIALES

Sírvase señor Juez, fijar fecha y hora para que se recauden los testimonios de las personas que a continuación relaciono:

- **LUZ MIREYA ANGARITA PARRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.955.654, domiciliada en la carrera 50 # 66-66 de la ciudad de Bogotá, teléfono 316245764, no tiene correo electrónico.
- **SANDRA NELLY RONDON OCHOA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.551.173 expedida en Bogotá, domiciliada en la carrera 64D # 73 A-68 Barrio Lujan de la ciudad de Bogotá, teléfono 3114672898, no tiene correo electrónico.
- **LUIS ARTURO VELASQUEZ ZAPATA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.452.196, domiciliado y residente en zona rural - Finca EL POPORO del Municipio de Quimbaya- La Unión naranjal, teléfono 3235827710.
-

- **MARTHA LUCIA DUQUE MARIN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 25.018.200 expedida en Quimbaya, residente en la Carrera 15 numero 9a-79 Tunja, teléfono 3206806375, correo: [leidy326@hyotmail.es](mailto:leidy326@hyotmail.es)
- **DIEGO DUQUE MARIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.386.991 de Bogotá, residente en la carrera 74 # 64J-40 piso 4°. De la ciudad de Bogotá, correo electrónico: [sociedadmon.yakardy@hotmail.com](mailto:sociedadmon.yakardy@hotmail.com)

Todos son mayores de edad, domiciliados en Bogotá Quindío y Tunja, quienes declararan bajo juramento sobre los hechos de la demanda, las excepciones y otros necesarios que se dicte la sentencia por su Despacho, en este asunto: A quienes se pueden notificar en las direcciones aportadas, y/o a través de la suscrita apoderada.

**INTERROGATORIO DE PARTE A LA DEMANDANTE:** De conformidad con lo normado en el artículo 198 del C.G.P., en armonía con el artículo 372 del C.P.P, en la audiencia pública, solicito interrogar a la demandante **YAZMIN RADA LAMBRANO**, en interrogatorio, que formularé verbalmente, para probar las excepciones propuestas y demostrar que esta faltando a la verdad, en la demanda, yendo en contra del demandado y haciendo afirmaciones que van contra la verdad.

#### V.- NOTIFICACIONES

La demandante y su apoderada en las direcciones aportadas en el texto de la demanda.

- El demandado **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**, en la carrera 74 # 64J-40 piso 2°. De la ciudad de Bogotá, correo electrónico: [carlosarturo.duque1963@gmail.com](mailto:carlosarturo.duque1963@gmail.com)
- La suscrita apoderada **MARTHA TRINIDAD MARIN MARIN**, recibe notificaciones en la Avenida Jiménez No. 8A-49 Oficina 909 Edificio suramericana de la ciudad de Bogotá, teléfono 3114410899, correo electrónico: [mtmm1960@hotmail.com](mailto:mtmm1960@hotmail.com)

Del señor Juez, atentamente,



**MARTHA TRINIDAD/MARIN MARIN**

C.C. 39.521.228 DE BOGOTA

T.P. 63.989 DEL C.S.J.

CORREO: mtmm1960@hotmail.com

-

Señor  
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
QUIMBAYA (QUINDIO)  
E. S. D.

  
CARLOS ARTURO DUQUE MARIN

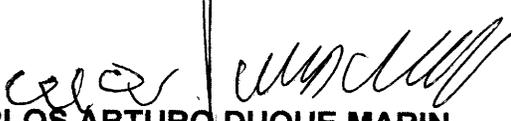
REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RADICADO 63-594-4089-002-2021-00271-00  
DEMANDADO CARLOS ARTURO DUQUE MARIN

**CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **79.317.599** expedida en Bogotá, en mi calidad demandado, de manera respetuosa concuro ante su Despacho con el fin de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **MARTHA TRINIDAD MARIN MARIN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.521.228** expedida en Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la T.P. **63.989** del C.S.J. Para que actúe en mi nombre y representación dentro del proceso de la referencia, como mi apoderada.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para notificarse de la demanda en mi nombre, además de las facultades de transigir, desistir, sustituir, conciliar, renunciar, reasumir, Recibir, Interponer recursos, pedir y aportar pruebas en el presente asunto y en general llevar a cabo todas aquellas gestiones tendientes al cabal cumplimiento de sus funciones conforme al artículo 74 a 77 del C G.p.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería a mi apoderada en los términos del presente poder y para los efectos de este mandato.

Atentamente,

  
**CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**  
C.C. 79.317.599 DE BOGOTA  
CORREO: carlosarturo.duque1963@gmail.com

ACEPTO PODER

  
**MARTHA TRINIDAD MARIN MARIN**  
C.C. 39.521.228 DE BOGOTA  
T.P. 63.989 DEL C.S.J.  
DIRECCION AVDA. JIMENEZ No. 8A-49 Ofc. 909 EDIF SURAMERICANA  
TELEFONO 3114410899 CORREO: mtmm1960@hotmail.com

RECEBIDO CASA  
DE LA ADMINISTRACION  
JUDICIAL DE QUINDIO  
BOGOTA



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



8461202

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (1) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Setenta Y Seis (76) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CARLOS ARTURO DUQUE MARIN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79317599 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



60mvdvdq8m3  
01/02/2022 - 11:09:30

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, sobre: SE REALIZA BIOMETRIA A SOLICITUD DEL INTERESADO.

JEIMMY LUCAS REVELO CAMACHO

Notario Setenta Y Seis (76) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: 60mvdvdq8m3

RECIBIDO  
 NOTARIA SETENTA Y SEIS (76)  
 BOGOTÁ D.C.



I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de tramite  
A. Afiliacion  
B. Novedad de afiliacion

2. Tipo de Afiliacion  
A. Afiliacion individual (afiliacion de un solo afiliado)  
B. Afiliacion familiar (afiliacion de un jefe de familia y dependientes)

3. Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

3. Regimen  
A. Contributivo   
B. Subsidiado  
C. Parafiscal  
D. Otro

4. Tipo de afiliado  
A. Contributivo   
B. Subsidiado  
C. Parafiscal  
D. Otro

5. Tipo de cotización  
A. Cotización   
B. Incoincidencia  
C. Otro

II. Afiliados y nombres

6. Tipo de documento de identidad  
CC

MARIN

CARLOS

ARTURO

7. Numero del documento de identidad

79317599

9. Sexo  
Masculino

10. Fecha de nacimiento

20

05

1963

11. Etnia

12. Ocupación

13. Puntos SISBEN

14. Grupo de población racial

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS

15. Administración de pensiones

17. Ingreso base de cotización (IBC)

\$1.000.000 CARRERA 136 A 151 B 52 TORRE 17 APTO 402

6951870

yasmirada@hotmail.com

BOGOTA

DISTRITO CAPITAL

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente (afiliado))

19. Apellidos y nombres

20. Tipo de documento de identidad

21. Numero del documento de identidad

22. Sexo

23. Fecha de nacimiento

24. Apellidos y nombres

25. Tipo de documento de identidad

26. Numero del documento de identidad

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

27. Sexo

28. Fecha de nacimiento

29. Parentesco

Datos complementarios

30. Etnia

31. Ocupación

32. Domicilio de residencia

37. Vínculo de la EPS (en el estado adicional a la afiliación a la EPS)

34. Selección de la EPS Privada

35. Numero de la institución prestadora de servicios de salud (IPS)

38. Código de la EPS (en el estado adicional a la EPS)

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE OFICIO

SEGRIP SECURITY LTDA

TRV 9 55 67 PS 5

3104201

segprvigilancia@hotmail

BOGOTA

DISTRITO CAPITAL

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

41. Tipo de afiliación de los beneficiarios  
A. Afiliación individual (afiliación de un solo afiliado)  
B. Afiliación familiar (afiliación de un jefe de familia y dependientes)

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

42. Tipo de documento de identidad

43. Numero del documento de identidad

44. Motivo de novedad

45. Carga de Cotización Familiar o Pagador de Pensiones

01

10 2021

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de veracidad de los datos suministrados en el presente formulario.   
47. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
48. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
49. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
50. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
51. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
52. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
53. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
54. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
55. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
56. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
57. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
58. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
59. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
60. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
61. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
62. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
63. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
64. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
65. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
66. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
67. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
68. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
69. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
70. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
71. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
72. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
73. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
74. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
75. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
76. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
77. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
78. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
79. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
80. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
81. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
82. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
83. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
84. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
85. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
86. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
87. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
88. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
89. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
90. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
91. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
92. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
93. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
94. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
95. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
96. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
97. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
98. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
99. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.   
100. Declaración de que el afiliado no tiene otra afiliación a un sistema de seguridad social.

VIII. FIRMAS

IX. ANEXOS

96. Apellido y nombre del afiliado de identidad (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

97. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

98. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

99. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

100. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

101. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

102. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

103. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

104. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

105. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

106. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

107. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

108. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

109. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

110. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

111. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

112. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

113. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

114. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

115. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

116. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

117. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

118. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

119. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

120. Carga del afiliado de cotización (M, F, O, T, S, M, C, P, D, E, O, T, R, O)

X. DATOS A SER DE IGUADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

68. Identificación de la entidad territorial

69. Datos del SISBEN

69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

71. Tipo de documento de identidad

72. Numero del documento de identidad

73. Fecha de filiación

CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVO

INTERNET

Fui

**CUESTIONARIO ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO**

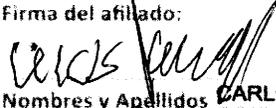
**AUTORIZACION PREVIA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES**

- SI  NO  
 ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y deberes del Afiliado y del Paciente?
- SI  NO  
 ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le hizo entrega de la Carta de Deberes, donde se prometa de manera clara a su puesto en el ranking?
- SI  NO  
 ¿Leyó o conoció de la Carta de Derechos y Deberes del afiliado y del paciente?
- SI  NO  
 ¿Leyó o conoció de la Carta de Deberes de la EPS?
- SI  NO  
 ¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue aclarado adecuadamente por la EPS?
- SI  NO  
 ¿Autoriza a EPS Famisanar S.A.S el envío de la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño al correo electrónico?

En su calidad de afiliado, manifiesto de manera clara, expresa, libre y voluntaria y responsable que autorizo a la EPS FAMILISANAR S.A.S en su calidad de RESPONSABLE del tratamiento de mis datos personales, en cumplimiento previo para el otorgar, administrar, operar, circular, almacenar, reportar y en general para tratar los DATOS PERSONALES, DATOS PERSONALES SENSIBLES y demás informaciones susceptibles de tratamiento registrada a mi nombre y/o de los beneficiarios de mi grupo familiar en sus Bases de Datos, con la finalidad de realizar las actividades propias del aseguramiento en salud y en los términos previstos en la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN y AVISO DE PRIVACIDAD, disponibles en [www.famisanar.com.co](http://www.famisanar.com.co), todo lo cual conforme lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que le sean aplicables, así como en el consentimiento informado y modificaciones.

Aquí mismo manifiesto que, mis datos y los datos de mis datos, son los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley, específicamente el derecho a acceder, actualizar, rectificar y a su vez a la información personal y recibir el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales cuando ello fuera procedente conforme al Decreto 1977 de 2013.

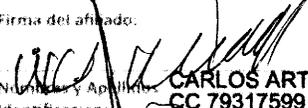
**"Datos sensibles"** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del individuo cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelan el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses en cualquier partido político que garantizan los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. (Artículo 3º artículo 1º Decreto 1977 de 2013)

Firma del afiliado:  
  
 Nombres y Apellidos: **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**  
 Identificación: **CC 79317599**

**AUTORIZACION DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS - LEY 1805 DE 2016**

De acuerdo a lo definido en el artículo 4º de la Ley 1805, manifiesto a continuación que mi voluntad de ser donante de órganos y tejidos es:

SI  NO

Firma del afiliado:  
  
 Nombres y Apellidos: **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**  
 Identificación: **CC 79317599**

ARTÍCULO 15. Los expresados donantes de órganos y tejidos, siempre y cuando sus representantes legales expresen su consentimiento informado para la donación de órganos y tejidos dentro de las 120 horas siguientes a la concurrencia de la muerte cerebral. El médico responsable deberá informarles sus derechos y los beneficios de la donación.

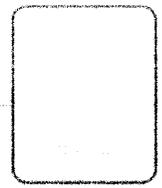
**FIRMA A RUEGO**

A ruego del señor (a) \_\_\_\_\_ identificado (a) con el documento No \_\_\_\_\_ quien no sabe o no puede firmar, se hace en su nombre el (a) señor (a) \_\_\_\_\_ quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para darle de la información que está recibiendo. Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la firma aquí impresa pertenece al señor (a) \_\_\_\_\_

**Firmante a Ruego:**

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Identificación: \_\_\_\_\_  
 Edad: \_\_\_\_\_  
 Dirección del Domicilio: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos de quien no sabe o no puede firmar: \_\_\_\_\_





**Banco Agrario de Colombia**

*Hay más campo para todos*

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)



[fb/bancoagrario](#)



[fb/bancoagrario](#)

## Depósitos Judiciales

09/03/2022 11:07:36 AM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	635942042002
Nombre del Juzgado	002 PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Numero de Proceso	63594408900220210027100
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 45692897
Razón Social / Nombres Demandante	JAZMIN
Apellidos Demandante	RADA LAMBRANO
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 79317599
Razón Social / Nombres Demandado	CARLOS ARTURO
Apellidos Demandado	DUQUE MARIN
Valor de la Operación	\$550,000.00
Costo Transacción	\$6.831,00
Iva Transacción	\$1.298,00
Valor total Pago	\$558.129,00
No. Trazabilidad (CUS)	1360611370
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

## Depósitos Judiciales

25/02/2022 05:18:21 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	635942042002
Nombre del Juzgado	002 PROMISCUO MUNICIPAL QUIMBA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Numero de Proceso	63594408900220210027100
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 45692897
Razón Social / Nombres Demandante	JAZMIN
Apellidos Demandante	RADA LAMBRANO
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 79317599
Razón Social / Nombres Demandado	CARLOS ARTURO
Apellidos Demandado	DUQUE MARIN
Valor de la Operación	\$550,000.00
Costo Transacción	\$6.831,00
Iva Transacción	\$1.298,00
Valor total Pago	\$558.129,00
No. Trazabilidad (CUS)	1341798588
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

**Señor (a) Luis Fernando Valencia Duque**

BANCO FALABELLA te informa que acuerdo a los datos ingresados, se realizó la siguiente transacción

Número de comprobante: 491118

Fecha y Hora de Comprobante: 2022-01-17 10:19:26

Dirección IP: 10.235.176.4

Concepto Pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE

Debitado de la cuenta: \*\*\*\*\*1762 Valor Compra: \$558129

Costo Transacción: \$0

Bienvenido SEGURIT SECURITY LTDA  
 última fecha de ingreso fue el 13 de Jan de 2022 a las 05:03 PM  
 está accediendo desde la IP 186.86.152.224

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- 
- 
- **[Se encuentra en:](#)**
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [Confirmación Pago](#)

## Retorno de Pago por PSE

La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 1287554189

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	635942042002
Nombre del Juzgado	002 PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITOS JUDICALES
Numero de Proceso	63594408900220210027100
Tipo Id. Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificacion Demandante	45692897
Razon social / Nombres Demandante	JAZMIN
Apellidos Demandante	RADA LAMBRANO
Tipo Id. Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificacion Demandado	79317599
Razon Social / Nombres Demandado	CARLOS ARTURO
Apellidos Demandado	DUQUE MARIN
Valor Inicial	\$550.000,00
Costo(Comision)	\$6.831,00
IVA	\$1.298,00
Valor Total	\$558.129,00
Numero de Trazabilidad (CUS):	1287554189
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	BANCO FALABELLA



Si desea mayor información sobre el estado actual de su operación puede comunicarse a nuestras líneas de atención al cliente



EFFECTIVO LTDA  
 NIT: 830.131.993-1  
 Calle 96 No. 12-44 BOGOTÁ  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 RESOLUCIÓN No. 012635 DE  
 DIA 14/2/2018  
 SOMOS AUTOREGULADORES  
 RESOLUCIÓN No. 006217 DE  
 DIA 25/2/2013  
 VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
 DE TECNOLOGÍAS  
 DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 EMPRESA DEDICADA A LA  
 OPERACIÓN DE TRANSPORTE  
 ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-197082730  
 Especialista en servicio: MAYAPOGO  
 NO: 475522  
 fecha: [REDACTED]  
 A pagar: \$300.000,00  
 Tarifa básica: \$3.000,00  
 Tarifa variable: \$9.000,00  
 Descuento: \$0,00  
 Total pagado: \$312.000,00  
 Estivo: \$312.000,00  
 Cambio: \$0,00

PAP Origen: 996897 LA CONSOLACION CRA 74  
 CRA 74A No. 68-42 BOGOTÁ, CUNDINAMARCA  
 PAP Destino: 392999 FRENTE A LA ALCALDIA  
 CL 12 No. 6 - 29 QUINBAYA, QUINDIO

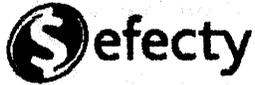
Remitante:  
 CARLOS ARTURO DUQUE MARTIN  
 C.C.: 9817799  
 Tel: 3043612116  
 Correo electrónico:  
 seprivigilancia@hotmail.com

Destinatario:  
 YAZMIN BADA LANBRANO  
 C.C.: 45692897  
 Tel: 3006651136  
 Correo electrónico: No registrado  
 Medio de recibo: Físico

Entrega Conforme: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_

Este documento se ajusta a la letra de  
 cambio y le son aplicables los artículos  
 772 y siguientes del código de comercio.  
 La entrega se considera cumplida si el  
 contenido del recibo del giro por el  
 destinatario no hay reclamación alguna.  
 Las condiciones del contrato  
 publicado en la página web.  
 Con la solicitud y aceptación de mi  
 parte, de la prestación de este  
 servicio, entiendo que manifiesto  
 verbalmente mi autorización para el  
 tratamiento de los datos personales que  
 voluntariamente he entregado a Efectivo  
 Ltda.

Los datos pueden ser utilizados única  
 exclusivamente para la prestación del  
 servicio convenido  
 de servicio al cliente: (116510101  
 RESOLUCIÓN FORTUNA SISTEMA POS  
 AUTORIZACIÓN DIAN Formulario No  
 1876400135840 Corrimiento 1876 fecha  
 23/07/2020  
 DEL No 150999999 AL No 200000000  
 servicioalcliente@efecty.com.co  
 www.efecty.com.co



EFFECTIVO LTDA  
 NIT: 830.191.993-1  
 Calle 96 No. 45 BOGOTÁ  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 RESOLUCIÓN No. 012635 DE  
 DIC 14/2018  
 SOMOS AUTORETENEADORES  
 RESOLUCIÓN No. 006217 DE  
 JUL 25/2013  
 VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
 DE TECNOLOGÍAS  
 DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 SUBSECTOR DE TELECOMUNICACIONES  
 OPERACIÓN DE TRANSPORTE  
 ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-194953776  
 Especialista en servicio: MAEBOCA  
 ID: 688974  
 Fecha: 02/11/2021 09:55:24  
 A pagar: \$300.000,00

Tarifa básica: \$10.200,00  
 Tarifa variable: \$0,00  
 Descuento: \$0,00

Total pagado: \$310.200,00  
 Efectivo: \$310.400,00  
 Cambio: \$200,00

PAP Origen: 994105 SAN MARCOS CRA 77A (T)  
 KR 77 A No. 68 B - 60 BOGOTÁ  
 CUNDINAMARCA

PAP Destino: 992999 FRENTE A LA ALCALDIA  
 CL 12 No. 6 - 29 QUIMBAYA, QUINDIO

Remitente:  
 CARLOS ARTURO DUQUE MARIN  
 CC: 72317539  
 Tel: 3043612116  
 Correo electrónico:  
 carpruvigilancia@hotmail.com

Destinatario:  
 VAZMIN BADA LAMBRANO  
 CC: 45882897  
 Tel: 3008851136  
 Correo electrónico: No registrado  
 Medio de recibo: Físico

Entrega Conforme: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Este documento se asimila a la letra de  
 cambio y le son aplicables los artículos  
 772 y siguientes del código de comercio.  
 La entrega se considera cumplida si al  
 momento del recibo del giro por el  
 destinatario no hay reclamación alguna.  
 Aplican condiciones del contrato  
 publicado en la página web.  
 Con la solicitud y aceptación de mi  
 parte, de la prestación de este  
 servicio, entiendo que manifiesto  
 verbalmente mi autorización para el  
 tratamiento de los datos personales que  
 voluntariamente he entregado a Efectivo  
 Ltda.

Estos datos pueden ser utilizados única  
 y exclusivamente para la prestación del  
 servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101  
 RESOLUCIÓN FACTURA SISTEMA POS  
 AUTORIZACIÓN DIAN Formulario No  
 10764001350-70 Formado 10/6 fecha  
 28/07/2020  
 DEL No 150999999 BL No 200000000  
 servicioalcliente@efecty.com.co  
 www.efecty.com.co



EFFECTIVO LIDA  
NIT: 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCION No. 012635 DE  
DIC 14/2018  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RESOLUCION No. 006217 DE  
JUL 25/2013  
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
EMPRESA DEDICADA A LA  
OPERACION DE TRANSPORTE  
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-192917867  
Especialista en servicio: HAPINEGAR  
DV: 922726  
Fecha: 01/10/2021 16:59:04  
A pagar: \$300.000,00  
Tarifa basica: \$10.200,00  
Tarifa variable: \$0,00  
Descuento: \$0,00  
Total pagado: \$310.200,00  
Efectivo: \$350.200,00  
Cambio: \$40.000,00

PAP Origen: 901871 EL REAL CALLE 64 F  
CALLE 64 F No. 74 A - 39 BOGOTA,  
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 992999 FRENTE A LA ALCALDIA  
CL 12 No. 6 - 29 QUINBAYA, QUINDIO

Remitente:  
CARLOS ARTURO DUQUE MARTIN  
CC : 79317599  
Tel: 3043612116  
Correo electronico:  
segprivigilancia@hotmail.com

Destinatario:  
YAZMIN RADA LANBRANO  
CC : 45692897  
Tel: 3008851136  
Correo electronico: No registrado  
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: .....

C.C. ....

Este documento se asinila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web. Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido  
Linea de servicio al cliente: 01881000





EFFECTIVO LTDA  
 NIT: 830.131.993-1  
 Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ  
 ZONAS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 RESOLUCION No 812635 DE  
 DIC 14/2018  
 ZONAS AUTORETENEDORES  
 RESOLUCION No 006217 DE  
 JUL 25/2013  
 VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
 DE TECNOLOGIAS  
 DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
 EMPRESA DEDICADA A LA  
 OPERACION DE TRANSPORTE  
 ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-181937713  
 Especialista en servicio: PAANALGU  
 DV: 134265  
 Fecha: 10/05/2020 15:16:15  
 A pagar: \$500.000,00

Tarifa basica: \$0,00  
 Tarifa variable: \$14.000,00  
 Descuento: \$0,00

Total pagado: \$514.000,00  
 Efectivo: \$514.000,00  
 Cambio: \$0,00

PAP Origen: 995443 CC DIVER PLAZA  
 TRANSVERSAL 99 No. 70 A - 09 CENTRO  
 COMERCIAL DIVER PLAZA BOGOTÁ  
 CUNDINAMARCA

PAP Destino: 992999 FRENTE A LA ALCALDIA  
 CL 12 No. 6 - 29 QUITBAYA, QUINDIO

Remitente:  
 CARLOS ARTURO BARRERA MARTIN  
 CC : 79317599  
 Tel: 3043612116  
 Correo electronico:  
 segprivigilancia@hotmail.com

Destinatario:  
 RAZWIN RADA LANDRANO  
 CC : 45692897  
 Tel: 3008851136  
 Correo electronico: No registrado  
 Medio de recibo: Físico

Entregué Conforme: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web.

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101  
 RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS  
 AUTORIZACION DIAN Formulario No  
 18764001338470 Formato 1876 fecha  
 29/07/2020

DEL No 150999999 AL No 200000000  
 servicioalcliente@efecty.com.co  
 www.efecty.com.co

\$500.000  
 10/05/2020



EFFECTIVO LTDA  
NIT: 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCION No 012635 DE  
DIC 14/2018  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RESOLUCION No 006217 DE  
JUL 25/2013  
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO  
DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
EMPRESA DEDICADA A LA  
OPERACION DE TRANSPORTE  
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-178912479  
Especialista en servicio: YECASOPI  
DV: 323432  
Fecha: 05/04/2021 14:21:50  
A pagar: \$1.000.000,00

Tarifa basica: \$0,00  
Tarifa variable: \$27.000,00  
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$1.027.000,00  
Efectivo: \$1.050.000,00  
Cambio: \$23.000,00

PA<sup>3</sup> Origen: 997595 SANTA MARIA DEL LAGO  
CRA 75 A No. 72 - 21 BOGOTA,  
CUNDINAMARCA

PA<sup>3</sup> Destino: 044001 CENTRO PRINCIPAL CRA  
6 ::  
CARRERA 6 NO.17-05 QUINBAYA, QUINDIO

Remitente:  
CARLOS ARTURO DUQUE MARIN  
CC : 79317599  
Tel: 3043612116  
Correo electronico:  
segprivigilancia@hotmail.com

Destinatario:  
YAZMIN RADA LANBRANO  
CC : 45692897  
Tel: 3008851136  
Correo electronico: No registrado  
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: \_\_\_\_\_

S.C. \_\_\_\_\_

Este documento se asimila a la letra de  
cambio y le son aplicables los articulos  
772 y siguientes del codigo de comercio.  
La entrega se considera cumplida si al  
momento del recibo del giro por el  
destinatario no hay reclamacion alguna.  
Aplican condiciones del contrato  
publicado en la pagina web.  
Con la solicitud y aceptacion de mi

Abon

# FEDEROPTICOS SOFI-LENS

CR 15 NPO 19 - 10 ARMENIA - QUINDIO  
 Tel. (6) 735 8638 - 310 453 66 17 Fax  
 federopticossofi-lens@hotmail.com  
 ORDEN DE PEDIDO

**Orden de Pedido No. 20885**

Identificación: 1028491474  
 Paciente: DUQUE RADA CARLOS ARTURO  
 Empresa: 000000 PARTICULAR

Fecha: 05/07/2007  
 Tel: 3041316816 - Vendedor: 4  
 Caja No.

Código	Detalle	Vr. Unitario	Cant.	Vr. Total
L0001	LENTES POLICARBONATO ASFERICO TALLADO	670,000	1	670,000
<b>Sub-Total</b>				<b>670,000</b>
	<b>Abono</b>			<b>0</b>
	<b>Saldo</b>			<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>670,000</b>

Observación: TRANSITION + AR - TALLADO - RESTANTE PARA PEDIR \$ 210,000 (SEPARADO)

# FEDEROPTICOS SOFI-LENS

CR 15 NPO 19 - 10 ARMENIA - QUINDIO  
 Tel. (6) 735 8638 - 310 453 66 17 Fax  
 federopticossofi-lens@hotmail.com  
 CENTRO DE CAJA

# ¡Transferencia exitosa!



Comprobante No. 0000081700

07 May 2021 - 11:20 a.m.

## Producto origen

Cuenta de Ahorro

Aho

**589-000003-95**

## Producto destino

Ahorros

**865-000009-21**

Valor enviado

**\$ 370.000,00**



Compartir



Inscribir



Realizar otra  
transferencia





**EL MANICOMIO  
CHAPINERO**  
DIEGO LEON GOMEZ GIRALDO  
NIT: 98634607  
RESPONSABLE DE IVA  
CARRERA 13 # 62-08  
BOGOTA

01/27/2022 14:46:21  
Recibo de VentaNo.: CHAP-112531  
Cajero: Cajero 2  
Caja 1  
Cliente: Mostrador

Descrp.	Precio	Cant	Total
PAPELERIA/ESCOLAR/CUADERNOS	\$36,900	1	\$36,900
IMPUESTO/IMP BOLSA	\$53	1	\$53

SubTotal: \$36,953

**Total: \$36,953**

Efectivo: \$36,953  
Cambio: -\$0

IMPITASA	BASE	TOTAL
EXCT/EXCL	\$36,953	\$0

Aut numeracion Dian numero 18764022629558  
del 81470 al 100000  
prefijo CHAP vigencia 6 meses  
fecha resolucion 2021-12-10.  
EL INC BOLSA PLASTICA QUE REFI  
LA FACTURA LO ASUME EL AI  
GRACIAS POR SU COM

2022, Impreso por Epico So,

**N A L S A N I S.A.S**

NIT 800.020.706 - 9

Responsable de IVA

Somos Agentes Retenedores de IVA e ICA.

Autorretenedores Res. Dian 07253 del 17/08/2005

Grandes Contribuyentes Res. Dian 9061 del 10/12/2020

**TOTTO BOGOTA PUNTO 3**

AV AMERICAS 60-66 - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C. - Colombia

Ticket de Venta: **F009-0000043**

Fecha: 16/12/2021 10:55

Transacción: UC-019727732

Terminal: PUSRTF

Cajero: HEROINA GARCIA

Cliente C.C/ Nit: 830135923

Nombre Cliente: SEGPRI

OPCION PRODUCTO	CANT	VALOR UNIT	TOTAL
MA04ECG018-2121 712			
NORRAL GOMMAS GLITTER	1	119.900,00	119.900,00 \$

Subtotal 100.756,00 \$  
I V A 19% 19.144,00 \$

Total 119.900,00 \$  
EFECTIVO 119.900,00 \$

cambio devuelto  
EFECTIVO -100,00 \$

SO ABRRO EN ESTA COMPRA FUE 0,00 \$

Software Desarrollado por:

Branch of Microsoft Colombia Inc. Nit 800.198.591-3

Autorización por facturación POS

Resolución Dian No. 18764001207096 del 24/07/2020

Hasta 24/01/2022 Prefijo 0009 Desde 100776 Hasta 200000

Opiniones y Sugerencias:

Línea Nacional: 01 8000 51 02 03 Bogotá: 390 73 93

Medellin: 605 23 40 Cali: 489 91 31 Pereira: 340 13 43

Barranquilla: 386 01 99 Bucaramanga: 697 89 39

servicioalcliente@totto.com

www.totto.com #DILOTODO

Mercancía en promoción no tiene cambio.

TOTAL ARTICULOS 1







		COMPROBANTE DE VENTA			No.
ORDEN DE COMPRA		DIA	MES	AÑO	
		27	01	22	
VENDIDO A:			VENDIDO POR:		
DIRECCION:			CONDICIONES DE PAGO		
CIUDAD			TELEFONO:		
CANTIDAD	CONCEPTO	VR UNITARIO	VR TOTAL		
1	patatas four one ncco #40		65000		
SON		SUB-TOTAL	65.000		
		TOTAL \$			
ACEPTADA (DEUDOR)		VENDEDOR			
<i>Lily Troyo</i>					
C.C. o NIT		C.C. o NIT			



# "TUS PASOS"

TRANSFORMAMOS TU VIDA  
www.tuspasos.com.co

RECIBO

Nº 2125

INVERSIONES NISEB SAS NIT 901.372.852-2

AV BOYACA 51 67. BOGOTÁ CEL 317 833 8862

Distribuidor Autorizado Recibimos pagos con tarjetas

NOMBRE <i>Carlos Duque</i>		CEDULA <i>79312599</i>	CORREO <i>carlosortiz.duque1963@gmail.com</i>			
CELULAR <i>3043612116</i>	DIRECCIÓN <i>CA 74 ± 64 540</i>	CTA <i>EAE</i>	TD	TC	DV	NQ

FORMA DE PAGO

## COMPROBANTE DE GARANTIA

FECHA	REF	TALLA	COLOR	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<i>03/02/22</i>	<i>9366</i>	<i>43</i>	<i>NEGRO</i>	<i>CASUAL RH-A</i>	<i>95000</i>	<i>95000</i>
<b>TOTAL</b>						

INVERSIONES NISEB S.A.S  
 NIT. 901.372.852-2  
 BOGOTÁ - COLOMBIA  
 CANCELADO

**¡GRACIAS POR TU COMPRA!  
¡EXIGE TU FACTURA!**

**CALZADO EN PROMOCIÓN NO TIENE CAMBIO**

**GARANTIA 30 DIAS CALENDARIO POR DEFECTOS DE FABRICA**

**DOCUMENTO SOPORTE PARA VALIDACIÓN DE GARANTIA. "NO ES FACTURA"**

**LA FACTURA ELECTRONICA APROBADA POR LA DIAN SERÁ ENVIADA POR CORREO O POR WHATSAPP**

**CALZADO EN OFERTA**  
No Tiene Cambio  
Ni Devolución  
No Cubre Garantía

OBSERVACIONES

COPIA: BOGOTÁ - BOYACÁ EN PUBLICIDAD DE BOGOTÁ - BOYACÁ - BOGOTÁ - BOYACÁ



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A -11. Somos  
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorizaciones Resol.  
DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de  
Facturación 18764013402901 DEL 5/18/2021 AL 11/18/2022 PREF. 05 DEL No. 12001 AL No. 25000

Fecha:07 / 10 / 2021 15:57



Fecha Prog. Entrega:09 / 10 / 2021

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: C705 13405 GUIA No.: 9142351601**

CDS/SER: 1 - 10 - 2201

CAR 74 NO 64 J 40

REMITENTE  
CARLOS DUQUE

Tel/cel: 3043612116

Ciudad: BOGOTA

País: COLOMBIA

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 110151  
Dpto: CUNDINAMARCA  
D.I./NIT: 79317599

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA  
JFE:  
0f8e9abb86299793e8f76a8c9aec01ab2008d9cf51924e8c22a8e2d332498de44e777  
1158be0727d85c71496873  
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-  
0512330

GUÍA No. 9142351601



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras  
ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo  
declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y  
recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

DESTINATARIO	<b>QUM 44</b>		<b>MERCANCIA PREMIER PZ: 1</b>	
	Ciudad: QUIMBAYA			
	QUINDIO	F.P.:CONTADO		
	NORMAL	M.T.:TERRESTRE		
CARRERA 3 ENTRE CALLES 19 Y 20 NO 19 21 URBANIZACION TOLEDO NORTE P H CASA NO 39				
CARLOS ARTURO DUQUE RADA				
Tel/cel: 3041316816 D.I./NIT: 1028491474				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 634020				
e-mail:				

Dice Contener: ROPA Y ZAPATOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 25,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreffete: \$ 500

Vr. Mensajería expresa: \$ 20,300

Vr. Total: \$ 20,800

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): 40.00 / 22.00 / 20.00 Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): 4.00 Peso (Kg): 4.00

No. Remisión:SE000037078181

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

FABIOLA GAONA RAMOS

Ministerio de Transporte. Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC. Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A -11. Somos  
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorizaciones Resol.  
DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de  
Facturación 18764013402901 DEL 5/18/2021 AL 11/18/2022 PREFLO C705 DEL No. 12001 AL No. 25000

Fecha:28 / 01 / 2022 14:48



Fecha Prog. Entrega:31 / 01 / 2022

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: C705 14476 GUIA No.: 9145665947**

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 2201

CRA 74 # 74 J 40

REMITENTE  
CARLOS ARTURO DUQUE

Tel/cel: 3043612116

Ciudad: BOGOTA

País: COLOMBIA

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 110151  
Dpto: CUNDINAMARCA  
D.I./NIT: 79317599

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA  
CUFE:  
ca158cb464e2b641c04ccc290db547fab0137aabd57a8e50d3fc9bfb4f27841d14a7ac19  
47a32b820d91ac4d6e68d2e88  
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-  
860512330

GUÍA No. 9145665947



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras  
ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo  
declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y  
recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

DESTINATARIO	<b>QUM 44</b>		<b>MERCANCIA PREMIER PZ: 1</b>	
	Ciudad: QUIMBAYA			
	QUINDIO	F.P.:CONTADO		
	NORMAL	M.T.:TERRESTRE		
CRA 3 ENTRE CALLES 19 Y 20 CONJUNTO RESIDENCIAL TOLEDO NORTE CASA 39				
CARLOS ARTURO DUQUE RADA				
Tel/cel: 3041316816 D.I./NIT: 3041316816				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 634020				
e-mail:				

Dice Contener: MALETA Y UTILEES ESCOLARES

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 25,000

Vr. Flete: \$ 24,350

Vr. Sobreffete: \$ 500

Vr. Mensajería expresa: \$ 0

Vr. Total: \$ 24,850

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): 50.00 / 37.00 / 15.00 Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): 6.00 Peso (Kg): 5.00

No. Remisión:SE0000042167954

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

FABIOLA GAONA RAMOS

Ministerio de Transporte. Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC. Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.





CONJUNTO RESIDENCIAL SUA  
NIT. 900.458.606-4

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL  
DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SUA PRIMERA Y SEGUNDA  
ETAPA

CERTIFICA

Que revisada la información registrada en nuestras bases de datos se pudo evidenciar que el apartamento 1103 de la torre J, Garaje 218 es de Propiedad de los señores CARLOS DUQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.317.599 y YASMIN RADA identificada con cedula 45.692.897.

Que el apartamento fue recibido el día 26 de octubre de 2013.

Que reposa en los registros que los señores propietarios salieron de la copropiedad, el día 27 de febrero de 2020.

Que el último registro de salida de arrendatarios se tiene del 13 de enero de 2022, a nombre de la señora SANDRA PATRICIA VASQUEZ

Se expide en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

Cordialmente,

DINA LUZ ALMANZA PEREZ  
Administradora -Representante Legal

Carrera 100ª No. 141-10  
TEL: 4628587  
suaconjuntoresidencial@gmail.com



CONJUNTO RESIDENCIAL  
SUA PROPIEDAD HORIZONTAL  
NIT 900.458.606-4

**Autorización de Salida Trasteo**

Bogotá D.C.

11/01/2022

La Administración de SUA CONJUNTO RESIDENCIAL, Autoriza el

**SALIDA** del TRASTEIO del apartamento

J Interior

1103

de el señor (a)

**SANDRA PATRICIA VASQUEZ**

Identificado(a) con Cedula No

-

El Cual se realizara el día

13/01/2022

Para constancia firman:

\_\_\_\_\_  
Dina Luz Almanza  
Administradora

  
\_\_\_\_\_  
Firma Propietario

**Horario de trasteo de Lunes a Sabado de 8 a.m. a 4:45 p.m.**

**Domingo ni festivos no hay ingreso ni salida de trasteos**

**Control de Zonas comunes**

TIPO	REVISION PREVIA			REVISION FINAL		
Escaleras	B.E /	R.E	M.E	B.E /	R.E	M.E
Puertas	B.E /	R.E	M.E	B.E /	R.E	M.E
Muros	B.E /	R.E	M.E	B.E /	R.E	M.E
Vidrios Contadores	B.E /	R.E	M.E	B.E /	R.E	M.E

Valor de la Garantía \$ 110,000

Fecha de realización del Trasteo 13-01-2022

Guarda Responsable Jhon Duval

**Acta devolución de Garantía**

Recibo a Satisfacción firma y cedula

  
\_\_\_\_\_  
cc 1031809782 Nicolas Pardo



Conjunto Residencial Sua &lt;suaconjuntoresidencial@gmail.com&gt;

## Solicitud de salida y entrada de trasteo

1 mensaje

**MARTHA BEATRIZ RADA LAMBRÑO**

11 de enero de 2022,

&lt;manchu7428@hotmail.com&gt;

15:29

Para: "suaconjuntoresidencial@gmail.com" &lt;suaconjuntoresidencial@gmail.com&gt;

Bogota D.C. Enero 11 de 2022.

Señores.

CONJUNTO RESIDENCIAL SUA.

ATN. SRA DINA ALMANZA

Administración.

Ciudad.

Referencia. Notificación de salida de arrendatarios del Apto J1103.

Cordial saludo Dina.

Que esté nuevo año sea de mucha prosperidad y bendiciones en sus labores y acciones familiares.

El próximo Jueves 13 Enero de 2022 en horas de la mañana y parte de la tarde estará retirando de la copropiedad su enseres personales la Sra SANDRA PATRICIA VASQUEZ quien entrega el inmueble.

De igual manera necesito una cita con la administración para tratar temas de la cartera morosa y otro.

A la vez teniendo en cuenta esos "otros" que manifestarse de forma personal me veo en la necesidad de retornar como propietaria al bien inmueble. Trasteo que estaré realizando dios mediante entre el próximo viernes y sábado 14 y 15 respectivamente, para que por favor nos apoye notificando a los señores de seguridad o a quien corresponda.

Estare atenta a la confirmación de la cita.

Si más me suscribo de usted.

Yazmin Rada L/Martha Rada L

*Salida  
Jueves  
y Ingreso  
viernes  
y sábado*



Quimbaya, noviembre 22 de 2.021

Señor  
**CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**  
Carrera 74 No. 64j Barrio El Lujan  
Bogotá

Por medio de la presente me permito dar respuesta al derecho de petición presentado por usted el día 11 de noviembre de 2.021.

**PRIMERO:** Certifico que el día 24 de abril del presente año, recibí de parte de la señora Yazmin Rada Lambraño, comunicado escrito en el cual me informo que se habían generado medidas de protección a su vida y la de su hijo **CARLOS ARTURO DUQUE RADA**, por medio de comisaria de familia y policía nacional, en donde a partir de la fecha se le prohibió el ingreso a la casa No. 39 al señor Carlos Arturo Duque Marín identificado con la cedula de ciudadanía número 79.317.599 de Bogotá hasta nueva orden. Como soporte de esta petición me envió Notificación dirigida a **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN** firmada por **MONICA ANDREA DAMELINES AVILA** Comisaria de Familia de Quimbaya.

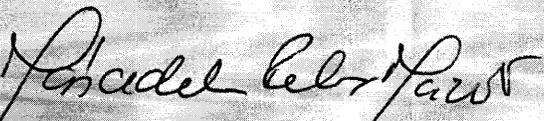
**SEGUNDO:** Como es de su conocimiento el Conjunto Residencial Toledo Norte tiene contratado el servicio de Vigilancia y seguridad con la compañía de Vigilancia Amparar Ltda, quienes son los encargados de permitir el ingreso de los residentes y visitantes del Conjunto, dejando las respectivas anotaciones en las bitácoras de su uso exclusivo, a las cuales no tengo acceso; en consecuencia debe oficiar a la empresa de vigilancia para que les solicite la copia de la bitácora o a través de una orden del Juez Competente. Adicionalmente le comunico que el sistema de grabación del circuito cerrado de televisión del Conjunto Residencial Toledo Norte no tiene la capacidad de almacenar información de más de siete meses.

**TERCERO:** A partir de la fecha en que se recibió la orden de restricción, notifiqué a la empresa de seguridad Amparar Ltda, para que dio de la orden a los guardias

de no permitir el ingreso a la casa No. 39 al señor CARLOS ARTURO DUQUE MARIN.

CUARTO: A la fecha no tengo informe alguno por parte de los vecinos acerca de mal comportamiento, agresiones o escándalos dentro de la vivienda No. 39 por parte del señor CARLOS ARTURO DUQUE MARIN.

Cordial saludo,

  
MARIA DEL PILAR MAZO VELASCO  
Administradora



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331376057139433

Nro Matrícula: 50N-20664884

Pagina 1 TURNO: 2022-182797

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 06:36:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-01-2012 RADICACIÓN: 2012-1958 CON: ESCRITURA DE: 11-01-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0229OULFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 139 de fecha 05-01-2012 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. TORRE J APARTAMENTO 1103 de 61.16 MTS2 con coeficiente de 0.237% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

&#039; con area

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

PROMOTORA CALEDONIA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA DE BOLIVAR INVERSIONES S.A., MEDIANTE ESCRITURA # 618 DE 14-05-2010 NOTARIA 31 DE BOGOTA. BOLIVAR INVERSIONES S.A. ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS Y ACCIONES DE GONZALEZ JORGE ENRIQUE, MEDIANTE ESCRITURA # 4035 DE 22-12-2008 NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., ACLARADA POR ESCRITURA 69 DEL 20-01-2009 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA Y RATIFICADA POR ESCRITURA 416 DEL 13-04-2010 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA. GONZALEZ JORGE ENRIQUE ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS Y ACCIONES (SUCESION INTESTADA DE LOS SE%ORES LUZ ELENA PALACIOS DE JARAMILLO Y JAIME JARAMILLO GUTIERREZ CESION DE DERECHOS HERENCIALES), SUCESION DE LOS ANTERIORES TRAMITADA ANTE EL JUZGADO 15 DE FAMILIA DE BOGOTA CON SENTENCIA DE FECHA 25-026-2010 Y REGISTRADA EL 15-04-2010. DE JARAMILLO PALACIOS MARIA EUGENIA Y JARAMILLO PALACIOS CLAUDIA, MEDIANTE ESCRITURA # 3952 DE 16-12-2008 NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., JARAMILLO GUTIERREZ JAIME ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE OSEJO ORDOLEZ BERNARDO ANTONIO Y CICERI CORREDOR JAIME HUMBERTO, MEDIANTE ESCRITURA # 1748 DE 17-11-1982 NOTARIA 19 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 02-12-1982 AL FOLIO 50N-660747.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

3) KR 100A 141 10 TO J AP 1103 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 100A #141 - 10 TO J AP 1103

1) CALLE 141A ##99B - 39 TORRE J APARTAMENTO 1103

&#039; SUA CONJUNTO RESIDENCIAL I Y II ETAPA -P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50N - 20623621

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 28-05-2010 Radicación: 2010-45157

Doc: ESCRITURA 618 del 14-05-2010 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: PROMOTORA CALEDONIA S.A.**

**NIT# 9000308291 X**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220331376057139433**

**Nro Matrícula: 50N-20664884**

Página 2 TURNO: 2022-182797

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 06:36:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: BANCOLOMBIA S.A.**

**NIT# 8909039388**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 11-01-2012 Radicación: 2012-1958

Doc: ESCRITURA 139 del 05-01-2012 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 2904 DEL 09-03-11 DE LA NOTARIA 29.CONSTRUCCION DE LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA ETAPA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PROMOTORA CALEDONIA S.A.**

**NIT# 9000308291 X**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 19-02-2013 Radicación: 2013-11800

Doc: CERTIFICADO 115018 del 14-02-2013 CATASTRO BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 19-02-2014 Radicación: 2014-12039

Doc: ESCRITURA 12993 del 22-10-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$152,962,900

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA CON EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE 218

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: PROMOTORA CALEDONIA S.A.**

**NIT# 9000308291**

**A: DUQUE RADA CARLOS ARTURO**

**TI# 10284991474 X NUIP 1028491474**

**A: RADA LAMBRA/O YAZMIN**

**CC# 45692897 X**

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 19-02-2014 Radicación: 2014-12039

Doc: ESCRITURA 12993 del 22-10-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$3,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: BANCOLOMBIA S.A.**

**NIT# 8909039388**

**A: PROMOTORA CALEDONIA S.A.**

**NIT# 9000308291**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-5126

Fecha: 21-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331376057139433

Nro Matrícula: 50N-20664884

Pagina 3 TURNO: 2022-182797

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 06:36:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-182797

FECHA: 31-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
COLOMBIA

AÑO	IPC
1967	7,90
1968	6,46
1969	8,90
1970	7,06
1971	12,84
1972	13,53
1973	22,49
1974	25,00
1975	17,52
1976	25,60
1977	27,45
1978	19,75
1979	28,81
1980	25,96
1981	26,36
1982	24,03
1983	16,62
1984	18,28
1985	22,45
1986	20,95
1987	24,02
1988	28,12
1989	26,12
1990	32,36
1991	26,82
1992	25,13
1993	22,60
1994	22,59
1995	19,46
1996	21,63
1997	17,68
1998	16,70
1999	9,23
2000	8,75
2001	7,65
2002	6,99
2003	6,49
2004	5,50
2005	4,85
2006	4,48
2007	5,69
2008	7,67
2009	2,00
2010	3,17
2011	3,73
2012	2,44
2013	1,94
2014	3,66
2015	6,77
2016	5,75
2017	4,09
2018	3,18
2019	3,80
2020	1,61



Quiero actualizarme en...

Buscar

Tienda

Suscripciones

Boletines

Indicadores

[Inicio](#) » [TEMAS](#) » [Finanzas](#)

## IPC cierra el año 2018 con un valor de 3,18 %

8 enero, 2019

Este artículo fue publicado hace más de un año, por lo que es importante prestar atención a la vigencia de sus referencias normativas.

La variación del índice de precios al consumidor –IPC–, equivalente a la inflación del año 2018, cerró en 3,18 %, según reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–.

El índice de precios al consumidor –IPC– es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los **precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores**.

Igualmente es importante precisar que la variación porcentual del IPC entre dos períodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

**En el 2018, el IPC se registró en 3,18 % según la certificación emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.** Teniendo en cuenta que este mismo indicador cerró en el 2017 en 4.09 % puede evidenciarse una **variación de 0,91 puntos porcentuales menos frente al año en mención.**

De acuerdo al [comunicado de prensa emitido por el Dane el 5 de enero de 2018](#), los cuatro principales servicios regulados que tienen variaciones significativas entre el mes de diciembre de 2018 y de 2017 son: educación con 6,38 %, salud con 4,33 %, vivienda con 4,13 % y transporte con 3,73 %. Por su parte la inflación de alimentos para diciembre de 2018 fue de 2,43 %.

La variación mensual del IPC para diciembre de 2018 fue de 0,30 %, lo que representa una variación porcentual menor de 0,08 puntos en comparación a la reportada en el año 2017 (0,38 %).





Quiero actualizarme en...

Buscar

Tienda

Suscripciones

Boletines

Indicadores

[Inicio](#) » [TEMAS](#) » [Finanzas](#)

## IPC cerró el 2019 con un valor de 3,80 %

7 enero, 2020

Este artículo fue publicado hace más de un año, por lo que es importante prestar atención a la vigencia de sus referencias normativas.

La variación del índice de precios al consumidor –IPC–, equivalente a la inflación del año 2019, cerró en 3,80 %, según reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –Dane–.

El índice de precios al consumidor –IPC– es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los **precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores**.

Igualmente, es importante precisar que la variación porcentual del IPC entre dos períodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

**En el 2019, el IPC se registró en 3,80 %, según la certificación emitida por el Dane.** Teniendo en cuenta que este mismo indicador cerró en 3,18 % en el 2018, puede evidenciarse una **variación de 0,62 puntos porcentuales más frente al año en mención.**

De acuerdo con el [comunicado de prensa emitido por el Dane el 4 de enero de 2020](#), los cuatro servicios principales regulados que tienen variaciones significativas entre diciembre de 2018 y el mismo mes de 2019 son: alimentos y bebidas no alcohólicas 5,80 %; educación con 5,75 %; prendas de vestir y calzado con 0,69 %; y muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar con 2,54 %.



Quiero actualizarme en...

Buscar

 Tienda

 Suscripciones

 Boletines

Indicadores

[Inicio](#) » [TEMAS](#) » [Finanzas](#)

# IPC del año 2020

7 enero, 2021

Este artículo fue publicado hace más de un año, por lo que es importante prestar atención a la vigencia de sus referencias normativas.

La variación del **índice de precios al consumidor –IPC–**, equivalente a la **inflación del año 2020**, cerró en 1,61 %, según reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –Dane–.

El índice de precios al consumidor –IPC– es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los **precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores**.

Igualmente, la variación porcentual del IPC entre dos períodos representa la inflación observada en dicho lapso.

**En 2020, el IPC se registró en 1,61 %, según la [certificación emitida por el Dane](#)**. Teniendo en cuenta que este mismo indicador cerró en 3,80 % en 2019, puede evidenciarse una **variación de 2,19 puntos porcentuales menos frente al año en mención**.



Quiero actualizarme en...

Buscar

Tienda

Suscripciones

Boletines

Indicadores

[Inicio](#) » [TEMAS](#) » [Finanzas](#)

# IPC del año 2021

12 enero, 2022

La variación del índice de precios al consumidor –IPC–, equivalente a la inflación del año 2021, cerró en 5,62 %, según reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –Dane–.

El índice de precios al consumidor –IPC– es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores.

Igualmente, la *variación* porcentual del IPC entre dos períodos representa la inflación observada en dicho lapso. En 2021, el IPC se registró en 5,62 %, según [la certificación emitida por el Dane](#). Teniendo en cuenta que este mismo indicador cerró en 1,61 % en 2020, puede evidenciarse un incremento de 4,01 puntos porcentuales frente al año en mención.